



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. N/02/2012/369/I

**Dr. Maximilian Andrew Greig**

Rector del Centro Universitario de la Costa  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 28 de febrero actual, por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen núm. I/2012/026: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, contenido en el dictamen I/2006/086 de 21 de febrero de 2006, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B". **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de febrero de 2012



**Rectoría  
General**

**Dr. Marco Antonio Gariés Guardado**  
Rector General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuitiño, Director de Finanzas.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Mtra. Sonia Btseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/026

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen DICT/EDYHAD/23/1011/11, de fecha 30 de septiembre de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone aprobar la supresión del programa académico de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable que se imparte en dicho Centro, así como la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, y

Resultando:

1. Que en un principio, el concepto de "Desarrollo", en su acepción económica, se le tenía como sinónimo de crecimiento; el mismo, ha encontrado su particular concepción distinguiendo como "Crecimiento" al incremento de la economía de un país (medido en Producto Interno Bruto, la mayoría de las veces) y como "Desarrollo" al resultado de la satisfacción de las necesidades básicas por toda la población de un país. De aquí la diferencia entre países desarrollados y países no desarrollados (subdesarrollados, periféricos, etc., según lo determinan las diferentes escuelas).
2. Que a partir de la aceptación de que muchos países se encontraban en situaciones complicadas, en comparación con otros, se conformó una sub disciplina denominada Teoría del Desarrollo. A partir de que terminó la segunda guerra mundial, un grupo de economistas encabezado por W. A. Lewis, demostraron la existencia de condiciones de desarrollo que hacían una diferencia entre dos tipos de países, según el nivel de vida de sus habitantes: los que contaban con condiciones suficientes y necesarias para que sus habitantes satisficieran sus necesidades- llamados países desarrollados- y otros cuya población registraba niveles mínimos de vida- considerados subdesarrollados-.
3. Que el concepto de "Desarrollo", ha sido utilizado con otros criterios -tomando bases teóricas de otras ciencias-, por los que se debe cuidar su utilización. El concepto de "Desarrollo Sustentable" es, sin lugar a dudas, el de uso más frecuente, que se se creó a partir del informe Brundtland, denominado "Nuestro Destino Común" y que define de una manera muy concreta la relación que existe entre el ser humano y su entorno medioambiental. Se puede decir que es la incorporación del interés por el cuidado del medio ambiente al concepto de Desarrollo económico (satisfacción de necesidades). La naturaleza es la fuente de los recursos que requiere el ser humano para subsistir y el nivel de degradación alcanzado, particularmente en el último siglo, ha provocado condiciones donde no será posible la regeneración y, por lo tanto, existe una clara posibilidad de acabar con la existencia en la tierra. Es, pues, imperioso generar políticas globales para revertir esta condición. El Desarrollo Sustentable ve por el logro de satisfacciones presentes y futuras, porque se debe prever que las próximas generaciones también satisfagan sus necesidades.

Página 1 de 15



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/026

4. Que la preocupación por las capas más desprotegidas de la sociedad, permitió la existencia de un nuevo adjetivo del Desarrollo, el Humano. Este, se centra en la búsqueda de una sociedad que no solo crezca y satisfaga las necesidades, sino que además, presente mejoras. Este criterio fue desarrollado desde finales de los años setenta del siglo pasado, a raíz de la preocupación por los límites del crecimiento y que ahora se determina a partir del concepto de Calidad de Vida -medido a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH)-.
5. Que otro adjetivo, de más reciente construcción, es el de Local o Desarrollo Endógeno; que lo que pretende es que la propia comunidad pueda generar mecanismos que le permitan incorporarse al sistema económico, basados en sus potencialidades. La aportación de este concepto es que las decisiones deben ser tomadas por los propios habitantes, ya que ellos entienden y conocen sus problemas y saben cuáles son las condiciones para mejorar, sin dañar su entorno (donde viven y lo seguirán haciendo en el futuro). Es importante mencionar que este concepto se creó en los países desarrollados que intentaban resolver la problemática de comunidades que se estaban marginando en sus territorios y que debían ser reincorporadas de manera urgente. Ahora es un concepto muy utilizado en el mundo no desarrollado para lograr, de manera individual, la mejora de las comunidades, no solo en su integración a su país, sino a un mundo cada vez más globalizado.
6. Que el "Desarrollo", tanto en su concepción teórica como en su aplicación práctica, hoy ha cobrado, toda vez que el impulso dado, tanto por la sustentabilidad como en la concepción desde lo local, permiten que se procure estudiar estos procesos de una manera sistemática. Es por ello que proyectos de posgrado (maestría y doctorado) asociados a líneas de investigación sobre estos temas, se convierten en necesarios en las universidades, además de que se requiere formar especialistas que trabajen en la investigación y en la implementación de políticas públicas en el rubro.
7. Que una de las áreas de más alto interés de estudio tiene que ver con la gestión gubernamental y la autogestión de los actores del desarrollo, tanto a nivel nacional como local.
8. Que en los últimas tres décadas, el concepto de Desarrollo Sustentable ha cobrado una vigencia fundamental en el discurso académico y en la puesta en marcha de políticas públicas; lo anterior, se debe al papel que juega la relación del ser humano con el entorno natural, además de la lucha por vencer la pobreza, que es la causa fundamental de los grandes problemas sociales.
9. Que esta situación, ha generado un puente donde transitan los problemas de los países emergentes, hacia los países desarrollados, en una nueva realidad donde la pobreza y marginación, junto a los problemas medioambientales, se encuentran en todo tipo de sociedades. El canal de transferencia ha sido la globalización la cual, con todos sus efectos positivos, conlleva una carga negativa que es desfavorable a las capas sociales más vulnerables.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/026

10. Que por ello, ahora es importante la formación de expertos que atiendan esta problemática inédita y la cual requiere soluciones novedosas.
11. Que las razones para suprimir los programas de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo y el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable son: al analizar el contenido temático por los expertos, se dedujo que requería cambios importantes superiores al 50% para adecuarlo al nuevo perfil del posgrado, dado que el contenido anterior se circunscribía solo al "Desarrollo Sustentable" y el nuevo se basa en un concepto mucho más amplió como lo es el "Desarrollo". Los criterios para que este posgrado fuera de calidad, de acuerdo a lo que establece el PNPC de CONACyT, no era posible debido a inconsistencias administrativas; éste es un momento importante para transformarlo e iniciar un posgrado que cuide los criterios académico administrativos con la calidad que establece la Universidad de Guadalajara.
12. Que el Colegio Departamental de Estudios Socioeconómicos le propuso al Consejo de la División de Estudios Sociales y Económicos y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de la Costa, la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo; iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen DICT/EDyHAD/23/1011/11, de fecha 30 de septiembre de 2011.
13. Que el programa propuesto, consta de dos niveles educativos, maestría y doctorado. Aunque ambos están enfocados, en lo general, a la investigación, la maestría tiende más a formar expertos en procesos de planeación y ejecución de políticas y proyectos- tanto públicos como privados-, además de dar herramientas en el habilitamiento en la docencia, sin dejar de lado la formación en los trabajos de investigación; y el doctorado está enfocado a desarrollar investigadores de alto nivel.
14. Que la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo aborda las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento:
  - a) Desarrollo Sostenible;
  - b) Desarrollo Local y Desarrollo Regional;
  - c) Sociedades en transición.
15. Que los **objetivos** del programa son:

**A nivel Maestría:**

  - a) Formar profesionales que aborden el proceso de transición de las actividades primarias a las terciarias, en la gestión municipal y estatal, desde una perspectiva multidisciplinaria;
  - b) Formar docentes con alta capacitación en la temática del desarrollo, que tengan inserción en la creciente oferta académica de la región; y
  - c) Formar investigadores que emprendan procesos de generación de nuevo conocimiento en las líneas de investigación.



### A nivel Doctorado:

- a) Formar profesionales de alto nivel con capacidad para el diseño e implementación de políticas para el desarrollo;
- b) Formar investigadores capaces de generar nuevo conocimiento en las líneas de investigación.

### 16. Que el perfil de ingreso a la maestría es:

#### Conocimientos:

- El aspirante deberá contar con una formación afín a las LGAC del programa (ciencias sociales, económico administrativas y ambientales).

#### Capacidad de:

- De interpretación y análisis de datos y síntesis de información;
- Planteamiento y desarrollo de proyectos de investigación enfocados a la resolución de problemas sociales en organismos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales; públicos o privados;
- Diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión;
- Para integrarse con grupos de trabajo y dirigirlos.

#### Habilidades académico-profesionales:

- Disposición y actitud para el trabajo interdisciplinario;
- De observación y abstracción para identificar problemas;
- Es recomendable que cuente con experiencia en trabajos de investigación y desarrollo de proyectos;
- Capacidad para el acopio y análisis de información, así como de argumentación crítica de forma escrita y oral;
- Adecuada expresión del lenguaje oral y escrito.

#### Valores y actitudes del aspirante:

- Sensibilidad ante las problemáticas de la sociedad e interés en sus soluciones;
- Capacidad de análisis;
- Ética profesional;
- Tolerancia, respeto a la diversidad de género, cultural y de identidad;
- Honestidad;
- Responsabilidad social;
- Vocación de servicio;
- Disciplina y responsabilidad.



Rasgos esenciales de personalidad:

- Actitud de respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal;
- Sensibilidad hacia los problemas sociales, de organismos civiles, de grupos vulnerables y espíritu de servicio para atender y resolver problemáticas complejas;
- Compromiso en el trabajo interdisciplinario;
- Tolerancia para desempeñarse en un marco de respeto hacia la opinión ajena;
- Iniciativa y creatividad para plantear propuestas innovadoras, relevantes y pertinentes, con un sentido nacionalista y solidario.

17. Que el **perfil de ingreso al doctorado** es:

Conocimientos:

- El aspirante deberá contar con una formación afín a las LGAC del programa (ciencias sociales, económico administrativas y ambientales).

Capacidad de:

- Interpretación y análisis de datos y síntesis de información para construir propuestas;
- Generar proyectos de investigación relacionados con la problemática social;
- Reflexionar entorno a los procesos del desarrollo desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos y metodológicos; todo esto a través del pensamiento crítico y reflexivo;
- Integrarse a grupos de trabajo y dirigirlos;
- Reconocer su potencial como agente de cambio.

Habilidades académico-profesionales:

- Disposición y actitud para el trabajo interdisciplinario;
- Contar con experiencia en la realización de trabajos de investigación;
- Disertar sobre planteamientos originales de forma escrita y oral;
- Organizar y dirigir grupos de investigación;
- Formar recursos humanos en función de su producción investigadora;
- Generar acciones de vinculación;
- Ser creativo y proactivo para incidir en el diseño y gestión de su plan de formación.

Valores y actitudes:

- Sensibilidad ante las problemáticas de la sociedad e interés en la solución de problemas;
- Capacidad de análisis;
- Ética profesional;
- Tolerancia, respeto a la diversidad de género, cultural y de identidad;
- Honestidad;
- Responsabilidad social;
- Vocación de servicio;
- Disciplinado y responsable;
- Interés por la generación de nuevo conocimiento.



Rasgos esenciales de personalidad:

- Actitud de respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal;
- Sensibilidad hacia los problemas sociales, de organismos civiles, de grupos vulnerables y espíritu de servicio para atender y resolver problemáticas complejas;
- Compromiso en el trabajo interdisciplinario;
- Tolerancia para desempeñarse en un marco de respeto hacia la opinión ajena;
- Iniciativa y creatividad para plantear propuestas innovadoras, relevantes y pertinentes, con un sentido nacionalista y solidario.

18. Que el **perfil de egreso del nivel de maestría** es:

- Plantear y desarrollar proyectos de investigación enfocados a la resolución de problemas del desarrollo en organismos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales; públicos o privados;
- Aplicar el método científico para el análisis de la realidad social en el ámbito de problemáticas del desarrollo;
- Desarrollar procesos de docencia en las áreas del desarrollo;
- Diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión.

Con habilidades para:

- Utilizar críticamente la información bibliográfica, así como las fuentes especializadas más recientes para la resolución de problemas del desarrollo;
- Realizar investigación y aplicación de proyectos propios del ámbito del desarrollo.

Valores y Actitudes del egresado:

- Ética en la investigación;
- Interés para la solución de problemáticas generadas en los procesos de desarrollo;
- Tolerancia, respeto a la diversidad y diferencias culturales y de identidad;
- Honestidad;
- Responsabilidad social.

19. Que el **perfil de egreso en el nivel de doctorado** es:

Será un investigador de alto nivel, con una sólida formación teórica y metodológica que le permita generar conocimiento científico original, encaminado a mejorar la comprensión del fenómeno del desarrollo y sus posibles implicaciones, desde una perspectiva transdisciplinaria. Será capaz de:

- Analizar e investigar los fenómenos sociales y culturales en sus diferentes manifestaciones, la cual servirá para desarrollar propuestas de solución;
- Formular proyectos de intervención social, ya sea a través de políticas públicas o de procesos comunitarios o locales;
- Generar proyectos de investigación relacionados con la problemática del desarrollo y vinculados a los diversos sectores: gubernamental, no gubernamental, privado y académico;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/026

- Reflexionar en torno a los procesos del desarrollo desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos y metodológicos; todo esto a través del pensamiento crítico y reflexivo;
- Manejar métodos y técnicas que doten de rigor científico a la investigación económica y social;
- Entender las problemáticas vinculadas al desarrollo, así como los estudios regionales y de la globalización;
- Tendrá las bases teórico-metodológicas para desempeñarse como académico e investigador en licenciaturas, posgrados y centros de investigación en las áreas de su especialidad.

### Con habilidades para:

- Utilizar críticamente la información bibliográfica, así como las fuentes especializadas más recientes;
- Elaborar proyectos de investigación científica en el ámbito del desarrollo;
- Organizar y dirigir grupos de investigación;
- Formar recursos humanos en función de su producción de investigación;
- Generar acciones de vinculación;
- Generar nuevo conocimiento mediante un análisis, producto de una investigación original;
- Analizar el impacto de las dinámicas sociales, así como de los procesos de regionalización en el marco de la globalización y difundir este conocimiento, tanto en el medio académico como en el ámbito social;
- Apoyar en el diseño de proyectos y programas sociales que promuevan el desarrollo regional y nacional.

### Valores y Actitudes del egresado:

- Ética en la investigación;
- Interés por la generación de nuevo conocimiento;
- Tolerancia, respeto a la diversidad y diferencias culturales y de identidad;
- Honestidad;
- Responsabilidad social;
- Actitud reflexiva y espíritu crítico para repensar la realidad social;
- La búsqueda de diálogo y puntos de encuentro, intra e interdisciplinarios, por medio de proyectos;
- Compromiso en la difusión del conocimiento para la sociedad;
- Contribución al desarrollo de una responsabilidad ciudadana, partiendo de la educación superior y sensibilización de las nuevas generaciones.

20. Que la planta académica del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo se integra por 18 profesores de tiempo completo; 16 con el grado de doctor, 2 con el grado de maestría; todos cuentan con el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y 9 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/026

21. Que el programa de Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación.
22. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22, de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que el plan de estudios de un posgrado podrá ser modificado hasta en un 25% de su contenido, previa autorización del Consejo General Universitario. Y que en caso de rebasar este porcentaje deberá considerarse como un nuevo programa, en consecuencia, suprimirse el anterior, según lo establece el artículo 27, del Reglamento General de Posgrado.

Página 8 de 15



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/026

VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

IX. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

X. Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.

XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la **Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable**, contenido en el dictamen I/2006/086 de 21 de febrero de 2006, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

**SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

**TERCERO.** El programa académico en el nivel de **Maestría en Ciencias para el Desarrollo** tiene un enfoque a la investigación, es de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

*Alfonso...*  
*Juan...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/026

### PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de formación Básica Particular Obligatoria	45	41
Área de formación Especializante Obligatoria	66	59
<b>Número de créditos para optar por el grado</b>	<b>111</b>	<b>100</b>

#### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Teoría del Desarrollo	CT	80	64	144	9
Introducción a las ciencias sociales	CT	80	64	144	9
Recursos Naturales y Sustentabilidad	CT	80	64	144	9
Metodología de la investigación	CT	80	64	144	9
Estadísticas	CT	80	64	144	9
<b>Totales</b>		<b>400</b>	<b>320</b>	<b>720</b>	<b>45</b>

#### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Gestión pública, ciudadanía y participación social	CT	60	36	96	6
Impactos sociales y culturales	S	60	36	96	6
Estudios de coyuntura (turismo)	CT	60	36	96	6
Planeación del Desarrollo	CT	60	36	96	6
Planeación estratégica y competitividad	CT	60	36	96	6
Evaluación de Proyectos sociales y de inversión	CT	60	36	96	6
Seminario de Globalización	S	60	36	96	6
Sociedades en transición	S	60	36	96	6
Ordenamiento territorial	S	60	36	96	6
Tesis I	S	60	36	96	6
Tesis II	S	60	36	96	6
<b>Totales</b>		<b>660</b>	<b>396</b>	<b>1056</b>	<b>66</b>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/026

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico.  
<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente.  
<sup>3</sup>S = Seminario  
CT= Curso Taller

**CUARTO.** El programa académico en el nivel de **Doctorado en Ciencias para el Desarrollo**, tiene un enfoque a la investigación, es de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

### PLAN DE ESTUDIOS DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de formación Básica Particular Obligatoria	60	40
Área de formación Especializante Obligatoria	90	60
<b>Número de créditos para optar por el grado</b>	<b>150</b>	<b>100</b>

#### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Filosofía y Epistemología	CT	60	260	320	20
Teoría del Desarrollo	S	60	260	320	20
Metodología de la Investigación	S	60	260	320	20
<b>Totales</b>		<b>180</b>	<b>780</b>	<b>960</b>	<b>60</b>

#### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario Especializante I	S	60	180	240	15
Seminario Especializante II	S	60	180	240	15
Seminario de Tesis I	S	60	180	240	15
Seminario de Tesis II	S	60	180	240	15
<b>Totales</b>		<b>240</b>	<b>720</b>	<b>960</b>	<b>60</b>

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
Examen de candidatura de grado	10
Trabajo de Tesis	20
<b>Total</b>	<b>30</b>



Esta área contempla los créditos establecidos en el resolutivo cuarto del presente dictamen.

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico.  
<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente.  
<sup>3</sup>S = Seminario  
CT= Curso Taller

**QUINTO.** Las unidades de aprendizaje "Examen de candidatura de grado" y "Trabajo de Tesis" consisten, para el primero, en un examen de conocimientos sobre la temática del posgrado, el cual será acreditado por un jurado de tres profesores del posgrado, designados por la Junta Académica y será calificado para su registro con los créditos respectivos; en cuanto al trabajo de tesis, este será aprobado una vez que los lectores de tesis designados por la junta académica, den una carta de idoneidad del trabajo y la Junta Académica conozca de este documento para que sean registrados los créditos respectivos. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa, con la aprobación de la Junta Académica.

**SEXTO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**SÉPTIMO.** Los requisitos de ingreso en el nivel de maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Título de licenciatura o acta de examen de grado en las áreas de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales;
- b) Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lecto comprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y lenguas extranjeras de CU Costa;
- c) Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
- d) Presentar una entrevista, con los miembros de la junta académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado;
- e) Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Doctorado y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
- f) Comprometerse a ser estudiante de tiempo completo del posgrado, con la finalidad de poder cumplir con todos los procesos académicos que se requieran; y
- g) Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/026

**OCTAVO.** Los requisitos de ingreso en el nivel de doctorado, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Grado de maestría o acta de examen de grado en las áreas de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales;
- Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lecto comprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras del CU Costa;
- Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
- Presentar una entrevista, con los miembros de la junta académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado;
- Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Doctorado y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
- Comprometerse a ser estudiante de tiempo completo del posgrado, con la finalidad de poder cumplir con todos los procesos académicos; y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

**NOVENO.** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

### Maestría

- Contar con un plan de trabajo antes del inicio de cada ciclo escolar, mismo que deberá llevar el aval del director de tesis. Para los alumnos de nuevo ingreso éste se presentará en 10 días hábiles, a partir de que se les ha asignado el director de tesis.
- Cumplir al finalizar el ciclo escolar, a juicio de la Junta Académica, al menos con el 90% del plan de trabajo presentado al inicio del ciclo y la presentación del nuevo plan del ciclo inmediato siguiente;
- Presentar y aprobar los avances de su trabajo de manera semestral, con el aval de su director, ante sus compañeros y un jurado que puede estar integrado por invitados tanto internos como externos; y
- Dedicación de tiempo completo a las labores académicas relacionadas con el programa del Doctorado.

### Doctorado

- Contar con un plan de trabajo antes del inicio de cada ciclo escolar, mismo que deberá llevar el aval del director de tesis. Para los alumnos de nuevo ingreso éste se presentará en 10 días hábiles, a partir de que se les ha asignado el director de tesis;
- Cumplir al finalizar el ciclo escolar, a juicio de la Junta Académica, al menos con el 90% del plan de trabajo presentado al inicio del ciclo y la presentación del nuevo plan del ciclo inmediato siguiente;
- Presentar y aprobar los avances de su trabajo de manera semestral, con el aval de su director, ante sus compañeros y un jurado que puede estar integrado por invitados tanto internos como externos; y
- Dedicación de tiempo completo a las labores académicas relacionadas con el programa del Doctorado.



**DÉCIMO.** La duración del programa será:

- En el nivel de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) semestres, contados a partir del momento de la inscripción;
- En el nivel de Doctorado tendrá una duración de 6 (seis) semestres, contados a partir del momento de la inscripción.

**DÉCIMO PRIMERO.** La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría o de doctorado será tesis.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los requisitos para obtener el grado de maestría o de doctorado, además de lo establecido en la normatividad universitaria, son los siguientes:

### Maestría

- Haber cubierto el total de créditos de las unidades de aprendizaje del programa;
- Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla.

### Doctorado

- Haber cubierto el total de créditos de las unidades de aprendizaje del programa;
- Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla;
- Tener publicado un artículo en revista con arbitraje, de reconocido prestigio, como autor principal, con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla; y
- Presentar un examen de candidatura de grado, donde tres profesores evaluarán los conocimientos generales sobre la temática del posgrado.

**DÉCIMO TERCERO.** Los certificados se expedirán como:

- Maestría en Ciencias para el Desarrollo;
- Doctorado en Ciencias para el Desarrollo.

Los grados se expedirán como:

- Maestro(a) en Ciencias para el Desarrollo, o
- Doctor(a) en Ciencias para el Desarrollo.

**DÉCIMO CUARTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

**DÉCIMO QUINTO.** El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/026

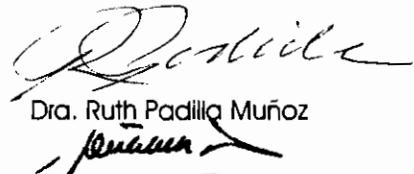
**DÉCIMO SEXTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

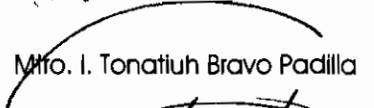
Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 28 de febrero de 2012  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

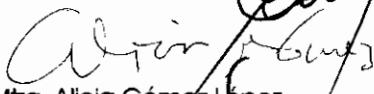
  
Dr. Marco Antonio Córtes Guardado  
Presidente

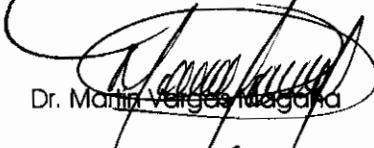
  
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

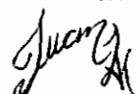
  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

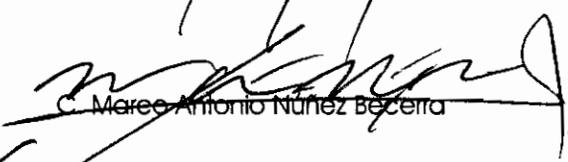
  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

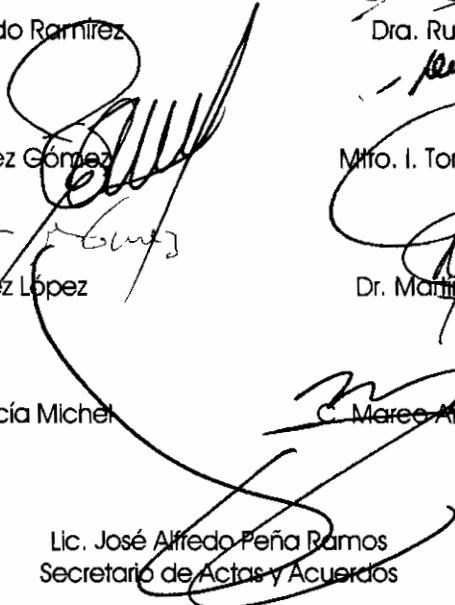
  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Mtra. Alicia Gómez López

  
Dr. María Vargas Magaña

  
C. Juan Arnulfo García Michel

  
C. Marco Antonio Nuñez Becerra

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos